COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-105-2026

Entre los suscritos a saber: **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 - 2027, posesionado Según Acta No. 01 de 01 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la invitación pública **MC-105-2026**, acepta la propuesta presentada por **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RIOS** con número de identificación **1.053.806.953** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA HOMENAJE CONDECORACIÓN Y NOTAS DE ESTILO DE LOS MIEMBROS DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, EN CONMEMORACIÓN DE LOS 135 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN, COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA."

Especificaciones técnicas exigidas:

Ítem	Descripción	Cantidad
	CONMEMORACION DIA DE LA POLICIA EN SUS 135 AÑOS ACTIVIDAD ACTOS PROTOCOLARIOS HORAS DE LA MAÑANA	
1	Suministro y elaboración de placas de reconocimiento institucional conmemorativas de los 135 años de la Policía Nacional de Colombia, destinadas a ser entregadas por el Gobierno de Marquetalia, Caldas, en el marco de la celebración de este aniversario institucional, de acuerdo con las siguientes características y especificaciones técnicas: Característica Especificación requerida Producto Placa de reconocimiento institucional conmemorativa. • Dimensiones 30 cm de alto por 20 cm de ancho. • Material frontal Lámina blanca sublimable. Técnica de impresión • Sublimación a todo color (full color). • Estructura posterior MDF de 15 mm de espesor, en color negro. • Base de soporte Madera de color negro, adecuada para exhibición vertical sobre superficies planas. • Diseño gráfico Personalizado, incorporando elementos alusivos a los 135 años de la Policía Nacional de Colombia, el escudo de la Policía Nacional y el escudo institucional del municipio de Marquetalia, Caldas. Acabados Terminaciones uniformes, impresión nítida, adecuada definición de colores, ensamble firme y presentación de calidad. Condiciones de elaboración y entrega: • El diseño gráfico deberá ser presentado previamente al Gobierno de Marquetalia para su revisión y aprobación antes de iniciar la elaboración de las placas. • El valor de la cotización deberá incluir diseño, diagramación, materiales, impresión, sublimación, fabricación, ensamble, acabados y demás costos necesarios para la entrega del producto terminado. • Las placas deberán entregarse debidamente ensambladas, terminadas y listas para su exhibición. • La totalidad de las unidades deberá conservar uniformidad en dimensiones, diseño, materiales y acabados, conforme a las especificaciones establecidas.	50
2	Diseño, elaboración y suministro de pines institucionales personalizados con la identidad gráfica del Gobierno de Marquetalia, Caldas, destinados a ser utilizados como distintivos institucionales en el marco de la conmemoración de los 135 años de la Policía Nacional de Colombia. Los pines deberán cumplir con las siguientes características: • Diseño: Creación de diseño exclusivo por parte del proveedor, tomando como referencia el escudo oficial del municipio de Marquetalia. • Dimensiones: 3 cm de alto por 3 cm de ancho, aproximadamente. • Material: Aleación metálica de alta calidad.	70

	• Acabado: Dorado brillante, con detalles en alto relieve y aplicación de esmaltes de colores. • Colores: Incorporación de los colores y elementos representativos del escudo municipal. • Sistema de sujeción: Broche tipo mariposa en la parte posterior. El proveedor deberá incluir en su propuesta la creación y presentación del diseño gráfico para aprobación previa del Gobierno de Marquetalia, así como todos los procesos, materiales y costos necesarios para su fabricación y entrega en óptimas condiciones.	
3	Diseño y elaboración de resoluciones de reconocimiento institucional destinadas a exaltar y rendir homenaje a los integrantes de la Policía Nacional adscritos a la Estación de Policía de Marquetalia, al Distrito de Policía y al personal policial que brindó apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades de seguridad y convivencia ciudadana desarrolladas en el municipio durante la vigencia 2026. Cada resolución contará con un diseño exclusivo, elaborado bajo los lineamientos de identidad visual del Gobierno de Marquetalia, con una presentación formal, elegante y acorde con la naturaleza del reconocimiento. Serán impresas en papel de alta calidad, con gramaje y textura apropiados para actos protocolarios, garantizando una adecuada presentación, legibilidad y durabilidad. El servicio deberá incluir el diseño, diagramación, personalización de los reconocimientos, impresión y demás procesos necesarios para la entrega de los ejemplares terminados.	70
4	Contratación de la prestación del servicio religioso para la realización de una misa particular en conmemoración del Día de la Policía Nacional, con el propósito de rendir homenaje y elevar una acción de gracias por la labor que adelantan los miembros de la Fuerza Pública en el municipio de Marquetalia. La celebración eucarística se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar definidos por el Gobierno Municipal, garantizando un desarrollo solemne, respetuoso y acorde con el carácter institucional del evento.	1
5	Contratación del servicio de sonido para el desarrollo del acto cultural, eucarístico y protocolario en conmemoración del Día de la Policía Nacional, garantizando una adecuada amplificación y calidad acústica durante toda la jornada. El servicio deberá incluir el suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos necesarios, asegurando óptimas condiciones técnicas para el desarrollo de los diferentes segmentos del evento organizado por el Gobierno de Marquetalia.	1
6	Garantizar un presentador de evento con experiencia comprobada en actos conmemorativos y celebraciones, encargado de conducir todos los actos protocolarios y la entrega de condecoraciones a los miembros de la Fuerza Pública de la Policía Nacional.	1
7	Garantizar la decoración y adecuación del espacio destinado para la celebración de los actos protocolarios, la misa y la condecoración a la Fuerza Pública – Policía Nacional, en el marco de la conmemoración de los 135 años de la Institución. Las labores se desarrollarán durante la jornada de la mañana en el lugar previamente designado por el Gobierno de Marquetalia, garantizando una ambientación sobria, representativa y acorde con la solemnidad del evento, incluyendo la instalación de elementos decorativos institucionales y alusivos a la fecha conmemorativo. (manteles, centro de mesa, bombas, telas y demás accesorios que se requieran).	1
8	Garantizar el mobiliario tipo Rimax, consistente en 100 sillas plásticas, destinadas a garantizar el adecuado desarrollo del evento programado en horas de la mañana con motivo de la conmemoración del Día de la Policía Nacional. El mobiliario será utilizado durante la misa, los actos protocolarios, la ceremonia y la entrega de condecoraciones, asegurando comodidad, orden y presentación en el lugar dispuesto para la actividad por el Gobierno de Marquetalia.	100
9	Garantizar el suministro de 12 mesas plásticas, destinadas a garantizar el adecuado desarrollo del evento programado en horas de la mañana con motivo de la conmemoración del Día de la Policía Nacional. El mobiliario será utilizado durante la misa, los actos protocolarios, la ceremonia y la entrega de condecoraciones, asegurando comodidad, orden y presentación en el lugar dispuesto para la actividad por el Gobierno de Marquetalia.	12
10	Garantizar la presentación artística de danzas típicas colombianas en conmemoración de los 135 años de la Policía Nacional: Garantizar la realización de dos (2) presentaciones artísticas de danzas típicas colombianas, con la participación de mínimo seis (6) bailarines, debidamente ataviados con sus respectivos trajes típicos, representativos de las diferentes regiones del país. Las presentaciones deberán exaltar las tradiciones, la identidad y la riqueza cultural colombiana, mediante una muestra folclórica de calidad, en armonía con	1

	la celebración de los ciento treinta y cinco (135) años de trayectoria, compromiso y vocación de servicio de la Policía Nacional de Colombia.	
11	Suministro, disposición y entrega de una torta de diseño exclusivo, decorada con el escudo oficial de la Policía Nacional y elementos alusivos a la conmemoración de sus 135 años de servicio institucional. La actividad deberá contemplar la distribución de cien (100) porciones de torta, garantizando su adecuada presentación, calidad y entrega durante el acto protocolario. Esta actividad tiene como finalidad rendir un homenaje simbólico a la Policía Nacional, exaltando su trayectoria, compromiso, vocación de servicio y contribución a la seguridad y convivencia ciudadana, así como fortalecer los lazos de reconocimiento y respeto entre la institución y la comunidad	100 porciones
12	Suministro, disposición y entrega de cien (100) copas de vino sin alcohol, destinadas a la realización del brindis protocolario en el marco de la conmemoración de los 135 años de la Policía Nacional. La actividad deberá garantizar la adecuada presentación, servicio y distribución de la bebida entre los asistentes al evento, conservando las condiciones de calidad e higiene requeridas. Este acto tiene como finalidad rendir un homenaje simbólico a la trayectoria, compromiso y vocación de servicio de la Policía Nacional, propiciando un espacio solemne de reconocimiento institucional y fortalecimiento de los vínculos de respeto, gratitud y cooperación entre las autoridades civiles, la fuerza pública y la comunidad.	100 copas
CONMEMORACIÓN DIA DE LA POLICIA EN SUS 135 AÑOS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN – HORAS DE LA TARDE		
13	Se requiere que la propuesta garantice la contratación de un espacio apropiado para la realización de una jornada de integración con todos los miembros de la Policía Nacional y sus familias. Dicho espacio deberá ser un lugar abierto, preferiblemente una finca campestre o balneario, contratado de manera exclusiva para el desarrollo de esta actividad, lo que implica que durante la jornada no podrá haber ingreso ni permanencia de terceros ajenos al evento, ni la realización de otras actividades simultáneas en el lugar. El espacio deberá ofrecer condiciones óptimas de comodidad, seguridad y privacidad, así como una capacidad suficiente para alrededor de cien (100) personas entre funcionarios de la Fuerza Pública, sus familias y funcionarios del Gobierno de Marquetalia. Adicionalmente, el lugar deberá estar ubicado en un área cercana a la cabecera municipal de Marquetalia, garantizando facilidad de acceso y desplazamiento para todos los asistentes.	1
14	Garantizar la contratación de un artista musical en vivo que se encargue de amenizar la jornada de integración en el marco de la conmemoración de los 135 años de la Policía Nacional, mediante una presentación artística que propicie un ambiente de alegría, esparcimiento y confraternidad entre los integrantes de la institución y sus familias, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos de compañerismo, bienestar e integración institucional, y brindando un espacio especial de entretenimiento durante el desarrollo del evento.	1 Artista
15	Suministro y entrega de almuerzo completo con servicio de hotelería: Garantizar la preparación, suministro y entrega de un almuerzo completo, consistente en sancocho trifásico elaborado con tres (3) tipos de proteína: pollo, cerdo y res, con una porción de doscientos (200) gramos de cada una. El plato deberá incluir una porción de cien (100) gramos de arroz blanco, aguacate, arepa, acompañado de un vaso de jugo natural (con dos opciones de sabor a elección) o limonada. El servicio deberá contemplar, además, la atención y el servicio de hotelería, incluyendo la disposición de personal para la atención de los asistentes, menaje, utensilios, montaje, presentación y servicio en mesa, así como las condiciones necesarias para garantizar una adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las normas de calidad, salubridad e higiene en la manipulación y suministro de alimentos.	100
16	Garantizar el suministro, montaje y disposición de una mesa de pasabocas variados para la atención de los integrantes de la Policía Nacional y sus familias asistentes a la actividad de integración, que incluya como mínimo tres (3) variedades de pasabocas salados y dos (2) variedades de pasabocas dulces, en cantidades suficientes para atender a los participantes. Así mismo, el proveedor deberá garantizar entre dos (2) y tres (3) entregas o reposiciones de pasabocas durante el desarrollo de la actividad, de manera que se asegure su disponibilidad y atención oportuna a los asistentes durante toda la jornada.	200
17	Garantizar el suministro y disponibilidad de una mesa con bebidas para la hidratación de los integrantes de la Policía Nacional y sus familias asistentes a la actividad de integración, incluyendo como mínimo agua y otras opciones de bebidas, en cantidades suficientes para	1

	atender a los participantes durante el desarrollo de la jornada. Las bebidas deberán entregarse en condiciones adecuadas de calidad, conservación, presentación e higiene, incluyendo los recipientes, vasos y demás elementos necesarios para su servicio y consumo.	
18	Garantizar el suministro y entrega de refrigerios individuales, consistentes en una porción de mazamorra tradicional de doce (12) onzas, acompañada de una porción de panela de cincuenta (50) gramos, debidamente presentada y servida en recipientes adecuados, garantizando condiciones óptimas de calidad, higiene y distribución. Esta actividad tiene como finalidad brindar un espacio de bienestar e integración a los integrantes de la Policía Nacional y demás adultos asistentes, resaltando las tradiciones gastronómicas de la región y fortaleciendo los vínculos de reconocimiento y convivencia en el marco de la conmemoración de los 135 años de la institución.	80
19	Suministro, disposición y entrega de refrigerios dirigidos a los niños y niñas, hijos de los integrantes de la Policía Nacional, que incluyan opciones de alimentos dulces y salados, acompañados de bebidas sin gas, jugos naturales o bebidas a base de frutas, en presentaciones y porciones adecuadas para la población infantil. Los refrigerios deberán contar con una presentación llamativa, colorida y acorde con la temática de la celebración, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene y distribución. Esta actividad tiene como finalidad propiciar un espacio de integración, bienestar y reconocimiento a las familias de los integrantes de la Policía Nacional, promoviendo la participación de los niños y niñas en la jornada conmemorativa y fortaleciendo los vínculos familiares e institucionales mediante experiencias de convivencia y esparcimiento.	20
20	Garantizar el suministro, preparación y servicio de una cena especial dirigida a los asistentes a la conmemoración de los 135 años de la Policía Nacional, compuesta por un plato fuerte con dos (2) opciones de proteína a elección del asistente: lomo de cerdo ahumado en salsa de la casa, con una porción de doscientos (200) gramos de carne y cincuenta (50) gramos de salsa, o popiette de pollo, consistente en pechuga rellena de jamón y vegetales, con un peso total de doscientos cincuenta (250) gramos. Cualquiera de las dos opciones deberá estar acompañada de una porción de puré de papa de ciento cincuenta (150) gramos, una porción de ensalada fresca de cien (100) gramos y un (1) vaso de doce (12) onzas de agua de horchata de arroz. La actividad deberá incluir el servicio integral de hotelería, comprendiendo el montaje y disposición de las mesas, suministro de vajilla, cubiertos, cristalería, servilletas y demás elementos necesarios para el consumo de los alimentos, así como el personal requerido para la atención y servicio a la mesa. Todos los alimentos deberán entregarse en porciones individuales, con excelente presentación, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, conservación y manipulación. Esta actividad tiene como finalidad brindar un espacio de integración, bienestar y reconocimiento a los integrantes de la Policía Nacional, exaltando su trayectoria, compromiso y vocación de servicio a la comunidad, en el marco de la celebración de sus 135 años de vida institucional.	100
21	Garantizar el suministro y servicio de cócteles sin alcohol para adultos, en el marco de la conmemoración de los 135 años de la Policía Nacional de Colombia: Garantizar la preparación, suministro y presentación de cócteles sin contenido alcohólico, especialmente dispuestos para los asistentes adultos, integrantes de la Policía Nacional e invitados a la celebración. Estos deberán contar con variedad de sabores, ingredientes de calidad y una presentación elegante y acorde con la solemnidad del evento. El servicio deberá incluir los vasos, decoración, preparación y disposición de las bebidas, garantizando las condiciones de higiene, calidad y atención necesarias para acompañar el brindis institucional con ocasión de los ciento treinta y cinco (135) años de trayectoria y servicio de la Policía Nacional.	200
22	Fotografías del momento de entrega de las medallas y reconocimientos al personal uniformado para entrega de recuerdo de los policías. (Entrega de fotografías, dos por uniformado. Una a la entrega del reconocimiento y otra grupal.), fotografías impresas en material fotográfico de 10 x 15 cm, cada una.	50
23	Garantizar la realización de una capacitación especializada en fortaleza mental, inteligencia emocional y bienestar psicosocial, dirigida exclusivamente al personal uniformado adscrito a la Estación de Policía: Desarrollar una jornada de capacitación orientada por un profesional en psicología, en un espacio exclusivo para los integrantes de la Estación de Policía, enfocada en el fortalecimiento de la salud mental, la resiliencia, la	1

	gestión emocional y las herramientas psicológicas necesarias para afrontar las exigencias propias del servicio policial. La capacitación deberá abordar temáticas como el manejo de la presión operativa, el control de las emociones ante situaciones de tensión y conflicto, la prevención del agotamiento físico y mental, el fortalecimiento de la motivación y la vocación de servicio, el manejo de experiencias emocionalmente difíciles y la importancia del equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral. De igual manera, deberá incorporar ejercicios prácticos, dinámicas participativas y espacios de reflexión que permitan a los uniformados reconocer sus recursos personales, fortalecer la confianza entre compañeros y desarrollar estrategias de autocuidado y apoyo mutuo.	

NOTA: La cantidad de elementos solicitados se requieren según el acompañamiento de los uniformados y de los invitados a la conmemoración del cumpleaños de la policía. (Cada uniformado tiene derecho a dos acompañantes. También se tiene en cuenta los funcionarios del Gobierno de Marquetalia y personería).

SEGUNDA: Obligaciones Generales:

a. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
d. Garantizar la calidad del servicio ofertado, según la propuesta del contratista.
e. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
f. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
g. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
j. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
k. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
l. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
m. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
n. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
o. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
p. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
q. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
r. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
s. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
t. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.

u. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
v. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
w. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

Obligaciones Específicas:

1. El contratista será responsable de la organización, coordinación y ejecución integral de la conmemoración de los 135 años de la Policía Nacional, garantizando el adecuado desarrollo de dos eventos diferenciados:
a) el acto protocolario y de condecoraciones en la cabecera municipal; y
b) la jornada de integración institucional y familiar en un espacio campestre muy cercano a la cabecera municipal, que facilite el desplazamiento del personal y sus familias.
2. El acto protocolario deberá realizarse en un lugar ubicado en la cabecera municipal, central, accesible a pie, y en condiciones de comodidad, amplitud, ventilación y limpieza, con servicios sanitarios adecuados, mobiliario suficiente y una ambientación institucional sobria y acorde con la conmemoración.
3. El contratista garantizará la disponibilidad y exclusividad del espacio donde se realice el acto protocolario, el cual no podrá compartirse con ningún otro evento simultáneo. Este lugar deberá estar disponible desde las primeras horas del día para permitir la adecuación, decoración y montaje logístico, conforme a las orientaciones del supervisor del contrato.
4. La decoración deberá ser institucional, sobria y alusiva a la Policía Nacional y al Gobierno de Marquetalia, incluyendo manteles, sobre manteles, centros de mesa, telas y demás elementos decorativos en tonos institucionales.
5. El contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para el desarrollo del evento protocolario, consistentes como mínimo en cien (100) sillas plásticas tipo Rimax y doce (12) mesas plásticas, organizadas de acuerdo con el aforo, garantizando orden, limpieza y presentación.
6. Deberá proveer un sistema de sonido profesional, con micrófonos, consola, operador técnico y amplificación suficiente para la misa, discursos, entrega de condecoraciones y demás intervenciones oficiales, asegurando calidad y continuidad durante todo el evento.
7. El contratista deberá contar con un presentador o maestro de ceremonia profesional, con experiencia comprobada en actos institucionales, encargado de conducir los diferentes segmentos del evento protocolario y garantizar el cumplimiento del cronograma oficial.
8. El contratista deberá entregar con antelación suficiente placas, pines y resoluciones, para su revisión, firma y organización por parte del supervisor del contrato.
9. Para la jornada de integración, el contratista deberá disponer de un espacio recreativo o campestre, ubicado muy cerca de la cabecera municipal, con acceso seguro y facilidad de desplazamiento a pie o en transporte corto. El lugar deberá tener capacidad mínima para cien (100) personas y contar con condiciones de seguridad, higiene, comodidad, ventilación y accesibilidad.
10. El contratista deberá suministrar la alimentación completa durante toda la jornada, incluyendo refrigerio, almuerzo, cena de integración, pasabocas, bebidas de hidratación, torta conmemorativa y brindis institucional, garantizando óptima calidad, adecuada presentación, y servirse en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias vigentes del Decreto 3075 de 1997.
11. Garantizar que los alimentos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando los alimentos sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Gobierno de Marquetalia Caldas, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
12. El contratista deberá incluir dos (2) presentaciones artísticas o culturales de danzas típicas colombianas, con un grupo mínimo de seis (6) bailarines, en coherencia con el propósito de integración y fortalecimiento institucional.
13. El contratista deberá garantizar la entrega de listas de asistencia o evidencia fotográfica de cada uno de los entregables estipuladas en la invitación a presentar cotizaciones.
14. El contratista deberá garantizar la toma, edición y entrega de registro fotográfico de ambas actividades, en formato físico y digital, incluyendo al menos dos (2) fotografías por cada uniformado condecorado (una individual y una grupal).
15. Garantizar la realización de una capacitación especializada en fortaleza mental, inteligencia emocional y bienestar psicosocial, dirigida exclusivamente al personal uniformado adscrito a la Estación de Policía de Marquetalia, orientada por un profesional en psicología, con una duración mínima de dos (2) horas, en un espacio exclusivo destinado para esta actividad durante el plazo de ejecución del contrato. La capacitación deberá enfocarse en el fortalecimiento de la salud mental, la resiliencia, la gestión emocional y el desarrollo de herramientas psicológicas para afrontar las exigencias propias del servicio policial.
16. El contratista deberá coordinar permanentemente con el supervisor del contrato la programación, fecha, hora, orden y desarrollo de ambas actividades, asegurando la disponibilidad del personal, equipos y servicios requeridos.
17. Deberá presentar un informe final detallado, que contenga la descripción de las actividades realizadas, listado de asistentes, relación de alimentos suministrados y registro fotográfico, avalado por el supervisor.

18. Finalmente, el contratista deberá mantener plena disposición y capacidad de respuesta inmediata ante cualquier requerimiento adicional o imprevisto, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual y la satisfacción de los fines institucionales del Gobierno de Marquetalia..

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor de **Veintinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos m/cte. ($29.749.000.00),** El Gobierno de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato, realizando un único pago, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.. En relación a los tributos que se generan en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación a cargo del contratista, dichos tributos y sus respectivas tarifas son variables, en relación a Tipo de contrato, calidad del contratista (persona natural- persona jurídica), cuantía del contrato, plazo, forma de pago, responsabilidades tributarias de los contratistas (Responsable de IVA, no responsable, régimen simple, régimen especial, gran contribuyente, autor retenedor) y las exenciones de cada tributo, así pues estos descuentos serán conforme a las características que tenga el contratista, entre los tributos a tener en cuenta están: Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Procultura, Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal, ReteICA, Retefuente, ReteIVA, entre otros.

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
604	2.3.2.02.02.009.45.01.081	$30.000.000	27 de Octubre de 2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

CUARTA. PLAZO: El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA POLICÍA NACIONAL SERÁ DEFINIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD Y COORDINACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL, SIN QUE ESTA PUEDA EXCEDER EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026. LAS RESOLUCIONES, PLACAS Y PINES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, CON EL FIN DE PERMITIR SU RESPECTIVA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

QUINTA: SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por la Claudia Muñoz Duque, Secretaria General y de Gobierno del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

SEXTA: GARANTÍAS: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION. - El contrato se perfecciona con la firma del alcalde y la publicación en el SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere aprobación de las garantías (SI FUERE EL CASO) y expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. El Contratista no podrá ceder en todo ni en parte el presente Contrato sin la autorización expresa del Municipio.

NOVENA: INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestará mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna.

DÉCIMA. El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 13 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial
Revisó: Claudia Muñoz Duque/Secretaria General y de Gobierno